

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024 Y PLANTILLA DE PERSONAL**

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto general para 2024, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 18 de noviembre de 2024, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### **RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2024**

##### **INGRESOS**

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1	- Impuestos directos	20.944.400,10
Capítulo 2	- Impuestos indirectos	2.851.999,00
Capítulo 3	- Tasas y otros ingresos	8.473.277,61
Capítulo 4	- Transferencias corrientes	22.079.633,51
Capítulo 5	- Ingresos patrimoniales	781.706,00

b) Operaciones de capital:

Capítulo 6	- Enajenación de inversiones	2.507.151,45
Capítulo 7	- Transferencias de capital	1.375.157,23

c) Operaciones financieras:

Capítulo 8	- Activos financieros	10.000,00
------------	-----------------------	-----------

**TOTAL .....59.023.324,90**

**GASTOS**

## a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1	- Gastos de personal	23.107.778,76
Capítulo 2	- Gastos bienes ctes. y servicios	22.554.274,17
Capítulo 3	- Gastos financieros	1.076.787,68
Capítulo 4	- Transferencias corrientes	814.705,66
Capítulo 5	- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	514.748,42

## b) Operaciones de capital:

Capítulo 6	- Inversiones reales	3.921.295,55
------------	----------------------	--------------

## c) Operaciones financieras:

Capítulo 8	- Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9	- Pasivos financieros	7.017.352,73

**TOTAL .....59.016.942,97****RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2024****INGRESOS**

## a) Operaciones corrientes:

Capítulo 4	- Transferencias corrientes	1.000,00
------------	-----------------------------	----------

**TOTAL .....1.000,00****GASTOS**

## a) Operaciones corrientes:

Capítulo 3	- Gastos financieros	1.000,00
------------	----------------------	----------

**TOTAL .....1.000,00**

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la Plantilla del Personal de la Corporación.

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,  
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024**

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>	
<b>FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL</b>		
Secretario	1	
Interventor	1	
Tesorero	1	
<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>		
		<u>GRUPO</u>
1. Escala de Administración General:		
1.1 Subescala técnica	1	A1
1.1 Subescala Administrativa	6	C1
1.2 Subescala Auxiliar	21	C2
2. Escala de Administración especial:		
2.1 Subescala Técnica:		
2.1.1 Subescala Técnica Superior	18	A1
2.1.2 Subescala Técnica Media	12	A2
2.2 Subescala de Servicios Especiales:		
2.2.1 Policía Local	1	A1
	3	A2
	87	C1
2.2.3 Cometidos Especiales	6	C1
	16	C2
2.2.4 Personal de Oficios	3	C2
	22	AP
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>		
Administrativo	17	
Agente Desarrollo Local	1	
Animador Juvenil	1	
Auxiliar Administrativo	6	
Auxiliar Administrativo CAID	1	
Auxiliar de Biblioteca	2	
Auxiliar de Enfermería	1	
Auxiliar de Programación (Emisora Mpal.)	1	
Auxiliar Informática	2	
Ayudante de Oficios Múltiples Estadio Municipal	2	
Ayudante de Oficios Múltiples Polideportivo	2	
Ayudante de Pintor	2	
Ayudante Jardines	2	
Ayudante Técnico de Biblioteca	3	
Ayudante Técnico Sanitario	2	
Ayudante Técnico Sanitario Polideportivo	1	
Ayudante/Ayudante de Oficios Múltiples	6	
Biólogo	1	
Conductor	3	
Conserje	15	
Conserje Auditorio	2	

Conserje Casa Consistorial	1
Conserje Colegios Públicos	3
Conserje Sala Exposiciones	1
Coordinador Deportivo	3
Coordinador de Servicios Sociales	3
Director Banda de Música	1
Director Centro Cultural Isabel de Farnesio	1
Director de Obras y Servicios	1
Director de Deportes	1
Director de Servicios Sociales	1
Director Escuela Municipal de Música	1
Director Universidad Popular	1
Educador CAID	1
Educador Social	1
Educador Social	1
Educador Social B	1
Encargado del Servicio de Jardines	1
Encargado Fontanería	1
Encargado General	1
Encargado Mantenimiento Edificios Municipales	1
Formador Artes Plásticas	1
Formador Artes Escénicas	1
Formador Taller Cerámica	1
Formador Taller de Lenguaje	1
Formador Taller Dibujo y Comic	1
Formador Taller Pintura	1
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano	1
Limpiadora/Operario Limp. 50% Jornada	1
Limpiadora/Operario Limp. Edificios Públicos	19
Médico	1
Médico de Drogodependencias	1
Médico de Empresa	1
Monitor de Natación	1
Monitor Deportivo	4
Monitor Gimnasia Deportiva	2
Monitor Gimnasia Rítmica	1
Notificador	1
Oficial 1ª Electricista	4
Oficial de Primera	10
Oficial Jardines	7
Oficial Pintor	2
Oficial Polideportivo	2
Oficial Tractorista	1
Operario oficios múltiples	4
Operarios Jardines	6
Operario lacero	2
Ordenanza	3
Periodista	1
Profesor de Acordeón (12h semanales)	1
Profesor de Contrabajo (1/6 jornada)	1
Profesor de Flauta Travesera	1
Profesor de Guitarra	1

Profesor de Música (Pulso y Púa)	1
Profesor de Oboe	1
Profesor de Percusión	1
Profesor de Piano	2
Profesor Piano, Leng.Musical y Pian.Acompañ.	1
Profesor de Saxofón	1
Profesor de Trombón	1
Profesor de Trompa	1
Profesor de Trompeta	1
Profesor de Tuba	1
Profesor de Viola (14h semana)	1
Profesor de Violín	1
Profesor de Violonchelo	1
Profesor Educación Permanente de Adultos (2/3 jorn)	2
Psicólogo U.V. y Seguimiento Drogodep.	2
Psicólogo mujer	1
Psicólogo Servicios sociales	1
Responsable Asuntos Taurinos	1
Técnico Biblioteca C1	2
Técnico de Desarrollo Tecnológico	1
Técnico de Medio Ambiente	1
Técnico Emisora Municipal	2
Técnico Informático	1
Técnico Superior de Laboratorio	1
Técnico Turismo	1
Telefonista	1
Trabajador Social	9
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	
Jefe Gabinete de Alcaldía	1
Administrativos Grupos Políticos	10
Jefe de Prensa	1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 13 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/20.733/24)

